

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-01331/2017 Matrícula: 0233FFT Titular: TRANSPORTES MANUEL JIMENEZ GARRIDO E HIJOS SL Nif/Cif: B18523639 Domicilio: AVDA ANDALUCIA Co Postal: 18197 Municipio: GUEVEJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 122 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALHENDIN HASTA PULIANAS NO HABIENDO EFECTUADO LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO Y A LA FINALIZACIÓN DEL VIAJE EN LOS SUPUESTOS DE DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O EN CASO DE QUE ÉSTA NO OBRE EN PODER SUYO. NO HA EFECTUADO DOCUMENTO IMPRESO AL INICIO DEL VIAJE. TIENE TARJETA DE CONDUCTOR SOLICITADA POR CADUCIDAD DE LA ANTERIOR. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01404/2017 Matrícula: 0597FGG Titular: CATALANA DE TRANSPORTS DE VEHICLES, SCCL Nif/Cif: F65602344 Domicilio: FREIXA, 4, 5E 2A Co Postal: 08940 Municipio: CORNELLA DE LLOBREGAT Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA GUARROMAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:48 HORAS, ENTRE LAS 22:23 HORAS DE FECHA 18/05/2017 Y LAS 05:55 HORAS DE FECHA 19/05/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01405/2017 Matrícula: 0597FGG Titular: CATALANA DE TRANSPORTS DE VEHICLES, SCCL Nif/Cif: F65602344 Domicilio: FREIXA, 4, 5E 2A Co Postal: 08940 Municipio: CORNELLA DE LLOBREGAT Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA GUARROMAN NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR DESCARGA Y ANALISIS TARJETA DEL CONDUCTOR E INCIDENCIAS DE VEHICULO APARECE VARIAS CONDUCCIONES SIN TARJETA DEL DIA 06-06-17 SIENDO LA MAS LARGA ENTRE LAS 18.09 Y LAS 19.35 HORAS HABIENDO RECORRIDO 334 KM EN TOTAL, SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01692/2017 Matrícula: 9706BZP Titular: ANTONIO LOPEZ HIDALGO Y OTROS C.B. Nif/Cif: E18591941 Domicilio: C/ SANTA ADELA, 4 Co Postal: 18614 Municipio: GUALCHOS

Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 356 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA GUALCHOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA SIN CARGA Y MANIFIESTA QUE SE TRATA DE UNA EMPRESA HORTOFRUTICOLA NO LO ACREDITA Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01742/2017 Matrícula: 1394GFF Titular: BOHORQUES MARTIN JOSE FRANCISCO Nif/Cif: 44269021R Domicilio: CALLE\ ANDALUCIA, 7 Co Postal: 18193 Municipio: VEGAS DEL GENIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA SANTA FE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 11:32 HORAS DE FECHA 28/07/2017 Y LAS 11:32 HORAS DE FECHA 29/07/2017 DESCANSO REALIZADO 09:54 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:29 HORAS DE FECHA 29/07/2017 Y LAS 11:23 HORAS DE FECHA 29/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01785/2017 Matrícula: 0731GMH Titular: TRANSPORTES BENAMAUREL 2015 SLU Nif/Cif: B19586973 Domicilio: CALLE RIO MIÑO, 56 2 H Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BAZA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR DESCARGA Y ANALISIS DATOS DEE TARJETA E INCIDENCIAS DE TACOGRAFO APARECEN VARIAS CONDUCCIONES SIN TARJETA ENTRE EL DIA 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SIENDO LA MAS LARGA ENTRE LAS 23,10 H DEL DIA 1-9-17 Y LAS 1,17 H DEL DIA 2-9-17 HABIENDO RECORRIDO 373 KM, SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01804/2017 Matrícula: GR007604AY Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: N323 Punto kilométrico: 190,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 14200 KGS. MMA: 8000 KGS. EXCESO: 6200 KGS. 77.50% Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Expediente: GR-01805/2017 Matrícula: GR007604AY Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: N323 Punto kilométrico: 190,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA MOTRIL UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. PRESENTA CERTIFICADO CADUCADO DESDE JUNIO 2017FNAX Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01823/2017 Matrícula: 8983HTW Titular: TRANSPORTES CAHIDAL SL Nif/Cif: B19559319 Domicilio: CL ROBLE 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOLVIZAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA

DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:34 HORAS DE FECHA 21/08/2017 Y LAS 16:34 HORAS DE FECHA 22/08/2017 DESCANSO REALIZADO 08:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:56 HORAS DE FECHA 22/08/2017 Y LAS 16:34 HORAS DE FECHA 22/08/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02177/2017 Matrícula: 0740DNM Titular: FRIGORIFICOS EUROMUNDI SL. Nif/ Cif: B04739793 Domicilio: CALLE\ MAGISTERIO, 12 4 A Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. VEHICULO ARTICULADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, COMPUESTO POR CABEZA TRACTORA CON 2 DEPOSITOS PARA PROPULSION DE 700 LITROS CADA UNO Y DEPOSITO INSTALADO EN EL SEMIRREMOLQUE PARA EL EQUIPO DE FRIO, DE DIMENSIONES 2,20 METROS DE LARGO POR 0,60 METROS DE ALTO Y 0,45 METROS DE ANCHO Y UNA CAPACIDAD DE 594 LITROS DE COMBUSTIBLE , SIENDO LA CAPACIDAD TOTAL DEL CONJUNTO DE 1994 LITROS DE UN1202, GASOLEO, NO SE ACOJE A LO PREVISTO EN EL 1.1.3.3 DEL A.D.R, CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.